



**CONTRATACION DIRECTA Nº 29/19**  
**REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1º - Anexo II - Inc. b) RESOLUCION Nº 909/16 C.S.-U.N.N.E**  
**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 25/09/2019 – Hora 10:00**  
**E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. Nº 12 – km. 1.031**  
**Expte. Nº 11-2019-00297 – E.R.A.G.I.A.**

Corrientes, 16 de septiembre de 2.019

Señores:

**Corrientes.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley Nº 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones), Decreto Nº 1030/2016 (modificación parcial Artículos Nº 3 y 4º del Decreto Nº 963/2018-PEN), Resolución Nº 995/18 del Consejo Superior de la UNNE y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: \$ 34.950,00. – Valor del pliego: sin costo.

Reng	Cant.	Artículos – Elementos y/o Materiales	Unitario	Total
01	2	Matafuego ABC de PQS x 1 kg. Con sello IRAM y DPS	\$	\$
02	2	Carga y service de matafuego CO2 x 10 kg.	\$	\$
03	2	Carga y service de matafuego CO2 x 5 kg.	\$	\$
04	1	Carga y service de matafuego CO2 x 3,5 kg.	\$	\$
05	10	Presurización y service de matafuego tipo ABC 5 kg., recarga bajo norma IRAM 3517-II	\$	\$
06	5	Matafuego tipo ABC de PQS de 5 kg. con sello IRAM	\$	\$
07	1	Carga y service matafuego clase K de 6 lts.	\$	\$
08	20	Kg. de polvo químico tipo ABC con IRAM	\$	\$
09	2	Presurización y service de matafuego tipo ABC 10 kg., con sello IRAM (recarga bajo norma IRAM 3517-II)	\$	\$
10	1	Matafuego ABC de 2,5 kg., con sello IRAM y DPS	\$	\$
<b>TOTAL .....</b>				<b>\$</b>

**TOTAL DE LA COTIZACION.....**

**PRESENTACION DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuestos sobre los ingresos Brutos. En caso de ser exento presentar dicha constancia.
- Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
sello comercial

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada

Sin otro particular, salúdele/s muy atentamente.-

**Sr. Gaspar Horacio Acosta**  
**Director de Gestión Econ. Financiera**  
**E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.**



**CONTRATACION DIRECTA N° 29/19**  
**REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1° - Anexo II - Inc. b) RESOLUCION N° 909/16 C.S.-U.N.N.E**  
**FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 25/09/2019 – Hora 10:00**  
**E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. N° 12 – km. 1.031**  
**Expte. N° 11-2019-00297 – E.R.A.G.I.A.**

Corrientes, 16 de septiembre de 2.019

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1º:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: Adquisición de matafuego, recarga y service, con destino a distintas dependencias de ésta Escuela.

**Art. 2º:** Las **OFERTAS** se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán presentarse en **SOBRE CERRADO** con la leyenda "E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – CONTRATACION DIRECTA N° 29/19 APERTURA: 25/09/2019 HORA: 10,00; por cualquiera de los siguiente medios: correo postal o **personalmente** de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs. En Ruta Nac. N° 12 – km. 1031 – en la División de Compras y Contrataciones – Dirección Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. – Corrientes. El original deberá estar firmado, en toda o cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmienda, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

**Art. 3º:** Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando en cada caso el precio unitario y el total. **Las ofertas deben ser totalizadas en números y letras, y ser expresadas en PESOS CON EL I.V.A. incluido** con firma y sello en todas sus hojas. En todos los casos deberá consignar **que el producto ofrecido sea de 1º calidad**, de lo contrario no podrá ser tomada en consideración. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales deberán ser salvadas por el oferente. El origen del producto cotizado si no se indicara, se entiende en principio de producción nacional.

**Art. 4º:** Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

**Art. 5º:** Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial [contable.eragia@unne.edu.ar](mailto:contable.eragia@unne.edu.ar) y no se recibirán consultas telefónicas.

**Art. 6º:** La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

**Art. 7º:** Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de sesenta (60) días corridos (s/Art.54º Dec. 1030/16), contados a partir de la fecha de apertura.

**Art. 8º:** La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 66, 67 y 68 del Decreto N° 1030/2016. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

**Art. 9º:** El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Art. 10º:** Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

**Art. 11º:** El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. N° 1415 – AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos y/o bienes, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

**Art. 12º:** Los productos deben ser nuevos, sin uso y deberán ser entregados libres de todo gasto dentro de las 72 (Setenta y Dos) Horas corridas en la E.R.A.G.I.A.- Ruta Nac. N° 12 – Km. 1031 - Corrientes (Capital), en el horario de 07:00 a 12:00 horas; salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

ADVERTENCIA: Toda cotización que se aparte de las Condiciones establecidas en este Pedido de Cotización, serán EXCLUIDAS en principio de la presente Contratación, pudiendo quedar las mismas como alternativas a exclusivo juicio de las autoridades.

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
sello comercial

\_\_\_\_\_  
Firma autorizada

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

**Sr. Gaspar Horacio Acosta**  
**Director de Gestión Econ. Financiera**  
**E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.**